



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DESIGNA A LOS DOCENTES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES INTERMEDIO B1, INTERMEDIO B2, AVANZADO C1 Y AVANZADO C2, DE LOS IDIOMAS QUE SE IMPARTEN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CONVOCATORIA 2024-25.

La Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, dicta instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las Pruebas Específicas de Certificación correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de los idiomas que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2024/2025.

En su Resuelvo Segundo, Composición de las comisiones, apartado 4, se establecen las siguientes comisiones de elaboración de pruebas:

- i. Comisión de elaboración de pruebas específicas de certificación de los idiomas **inglés, francés, alemán e italiano**: estarán constituidas por un máximo de 2 miembros por idioma, con una dedicación de 8 horas semanales cada uno de ellos para la elaboración de 2 niveles diferentes.*
- ii. Comisión de elaboración de las pruebas de certificación de **español como lengua extranjera**: estará constituida por un máximo de 2 miembros, uno de ellos con una dedicación de 4 horas semanales para la elaboración de la prueba de uno de los niveles y otro con una dedicación de 8 horas semanales para la elaboración de las pruebas de los 2 niveles restantes.*





- iii. En los idiomas **chino** y **árabe** será un profesor por cada idioma el responsable de la elaboración de las pruebas, con una dedicación de 4 horas semanales por idioma cada uno de ellos.*

En su Resuelto Cuarto, Designación de los integrantes de las comisiones, se especifica que:

- 1. Los funcionarios de carrera en activo de cada idioma que deseen formar parte de una comisión de manera voluntaria podrán presentar sus solicitudes ante las direcciones de sus centros, según modelo establecido en el Anexo I a esta resolución, hasta el 30 de mayo de 2024. El 31 de mayo de 2024, las direcciones de los centros remitirán por comunicación interior las solicitudes de participación voluntaria recibidas al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente*
- 2. Aquellos profesores que hayan formado parte de las comisiones de redacción de pruebas durante el curso 2023-24, podrán permanecer en las mismas sin necesidad de volver a realizar la solicitud, previa obtención de informe favorable y visto bueno por parte de la dirección general competente en materia de Enseñanzas de Régimen Especial. En caso de no querer seguir siendo miembros de las comisiones, deberán presentar su renuncia antes del 31 de mayo de 2024 por comunicación interna desde la dirección de su centro.*
- 3. En caso de existir plazas vacantes para la formación de las comisiones del curso 2024-25, y una vez vistas todas las solicitudes voluntarias recibidas, se procederá a la designación de los profesores que integrarán cada una de las comisiones.*
- 4. Los profesores designados se seleccionarán de entre los funcionarios de carrera en activo, con la excepción de cargos directivos cuya dedicación a los mismos sea superior al 50% de su horario, y si fuera necesario de entre profesores interinos con vacantes de plantilla adjudicadas con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2024.*
- 5. De no existir suficientes miembros voluntarios para la constitución de alguna de las comisiones se procederá a designar de oficio el resto de integrantes de estas comisiones desde esta dirección general, y para lo cual se tendrán en cuenta :*





- I. *Funcionarios de carrera en activo de cada idioma que estén desempeñando su labor docente, con la excepción de cargos directivos cuya dedicación a los mismos sea superior al 50% de su horario*
- II. *Profesores interinos con vacantes de plantilla adjudicadas con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2024*

Así pues, una vez recibidas en esta Dirección General las renunciaciones de aquellos profesores que han formado parte de las comisiones de redacción de pruebas durante el curso 2023-24 y las solicitudes de los funcionarios de carrera en activo de cada idioma que desean formar parte de una comisión de manera voluntaria, y de acuerdo con el resuelvo cuarto y sexto de la resolución de 22 de mayo de 2024, procede designar a los integrantes de las comisiones que elaborarán las pruebas específicas de certificación y al coordinador de dichas comisiones.

En aquellas comisiones en las que queden plazas vacantes tras esta designación por no haber suficientes solicitantes voluntarios para su constitución o no haber número suficiente de funcionarios de carrera en activo en disponibilidad de ser designados, y en aplicación del apartado 5 del Resuelvo Cuarto, los componentes restantes serán designados con posterioridad de entre los funcionarios de carrera en activo y los profesores interinos con vacantes de plantilla adjudicadas con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2024.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 433/2023 de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

RESUELVE:

Primero.- Designar a los docentes integrantes de las Comisiones PEC de los distintos idiomas que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la convocatoria 2024-2025 como figura en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Designar a un coordinador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas para la organización y desarrollo de las pruebas





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

específicas de certificación para la convocatoria 2023-24 como figura en el Anexo II de la presente resolución.

Dicho coordinador tendrá las funciones que se establecen en el Título I, Capítulo V, Sección sexta, Artículo 56 del Decreto 1/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.- Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

26/06/2024 15:52:15

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4db71cf-33c3-f524-9d27-0050569b6280





ANEXO I

COMISIÓN PEC ALEMÁN

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
FITZECK		ANNA MARIA	PENDIENTE COMISIÓN DE SERVICIOS

COMISIÓN PEC CHINO

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
LEZCANO	NAUDSZUS	DANIEL	MURCIA

COMISIÓN PEC ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
SIMÓN	RUIZ	ANA	MURCIA
SÁNCHEZ	RUIZ	ALICIA	MURCIA

COMISIÓN PEC FRANCÉS

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
DELSARD		VALÉRIE	MURCIA
MEDINA		LOÏC	CARTAGENA

COMISIÓN PEC INGLÉS

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
LEYVA	ALCAINA	M ^ª DEL MAR	MURCIA
ROS	ABELLÁN	CECILIA	MURCIA

COMISIÓN PEC ITALIANO

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
DI NUNZIO		RICCARDO	LORCA





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ANEXO II

COORDINADORA COMISIONES PEC

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	ESCUELA
DELSARD		VALÉRIE	MURCIA

26/06/2024 15:52:15

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4db71cf-33c3-f524-9d27-4050569b6280

